Página: 1 de 5

Código de verificación : c127980f7758878e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c127980f7758878e

MEMORIAS JUSTIFICATIVAS DE EXPEDIENTE Y APROBACIÓN DEL GASTO

Mediante el presente Documento de Memorias justificativas de procedimiento y Aprobación del gasto del suministro solicitado y que dará lugar a la publicación del correspondiente procedimiento de contratación en cumplimiento de la LCSP y con destino a la Agencia Pública Sanitaria Poniente.

ORDEN INICIO EXPEDIENTE:	SUMINISTRO PRÓTESIS MAMARIAS REDONDAS.
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROCEDIMIENTO:	• **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROCEDIMIENTO Y ADJUDICACIÓN** **Procedimiento** Abierto, simplificado y abreviado número **PASA 22/19** **Suministro**: Prótesis mamarias redondas. La adquisición del suministro descrito en el pliego técnico de prescripciones técnicas que rige este expediente de contratación tiene como fin primordial la consecución de una dotación óptima en cuanto al suministro de prótesis mamarias. Sobre esta base se establece la necesidad inaplazable de proceder a la generación y tramitación del expediente de contratación por trámite ordinario. Desde la Dirección de Gestión se elabora un informe que pone de manifiesto la necesidad descrita, describiendo que el importe máximo de licitación del contrato de suministro no supera el importe de 34.840,00 € -IVA excluido- en tal sentido, en base al artículo 159.6.f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este procedimiento será Abierto, Simplificado y Abreviado, con plazo de ejecución de 12 meses desde la formalización y aceptación de la adjudicación por parte de la empresa que presente mejor oferta calidad-precio. De contrato. La finalización coincidirá en cualquier caso con la fecha de la firma del correspondiente Acta de Recepción y puesta en marcha del Equipamiento. El objetivo de este procedimiento es lograr una mayor transparencia en la contratación pública, y en segundo lugar el de conseguir una mejor

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 16-07-2019 09:11:47

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : c127980f7758878e

	relación calidad precio, que permitan incrementar la eficiencia del gasto público y facilitar, en particular, la participación de las pequeñas y medianas empresas en la contratación pública. Garantizando con este procedimiento que se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de dicho procedimiento, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, así como la consecución de principio de integridad, logrando una eficiente utilización de los fondos destinados a la adquisición de bienes con destino a la Agencia Sanitaria Poniente.
JUSTIFICACIÓN EXENCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA:	• **JUSTIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO/EXENCIÓN DE GARANTÍAS** **Procedimiento** Abierto Simplificado Abreviado número **PASA 22/19** Suministro de Prótesis mamarias redondas La finalidad de la prestación objeto del presente contrato consistirá en la consecución del suministro de Prótesis Mamarias redondas. El importe total máximo de licitación para el procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, para la adquisición del suministro referenciado para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente asciende a 34.840,00 € –IVA excluido- para un plazo de ejecución de 12 meses contados desde la formalización de la adjudicación. En lo que respecta a la exigencia de garantía definitiva, tal y como establece el art. 159.6 f) no se requerirá la constitución de garantía definitiva. Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las facultades conferidas por Decreto 170/2018 de 18 de Septiembre, Decreto 177/2018 de 25 de septiembre por el que se modifican los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria “Hospital de Poniente”, y con relación a lo dispuesto en el artículo 61 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO** Que no resulta precisa la constitución y depósito de garantía definitiva.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c127980f7758878e

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 16-07-2019 09:11:47
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : c127980f7758878e

MEMORIA NO REVISIÓN DE PRECIOS	**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NO REVISIÓN DE PRECIOS.** 3.-CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRÓTESIS MAMARIAS REDONDAS. De conformidad con el artículo 103.1 de la Ley de Contratos Administrativos del Sector Público, redactado conforme a la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, no cabe revisión periódica no predeterminada o no periódica de los precios de los contratos. Se entenderá por precio cualquier retribución o contraprestación económica del contrato. Todas las facturas deberán desglosar claramente la normativa vigente para la aplicación de los diferentes importes.
ÁREA PETICIONARIA:	4 ÁREA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS
EXISTENCIA DE CRÉDITO:	5. A los efectos prevenidos legalmente se establece por parte del Órgano de Contratación la existencia de disponibilidad presupuestaria para atender las obligaciones dimanantes de la adjudicación del Expediente de contratación.
UNIDAD DE DESTINO:	Agencia Pública Sanitaria Poniente
HOSPITAL DE DESTINO:	HOSPITAL DE PONIENTE
CRITERIODE ADJUDICACIÓN 1:	APLICACIÓN DE FÓRMULA
Descripción Criterio 1:	OFERTA ECONÓMICA
Puntuación Máxima Criterio 1:	100
7 JUSTIFICACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:	Se asignará la puntuación de cada licitador según el importe económico ofertado total sin IVA y utilizando la siguiente expresión: $$P_{OF}=\frac{P_{MÁX}*I_{LIC}-OF}{I_{LIC}-OF_{MENOR}}$$ Donde: $P_{MÁX}$: puntuación máxima para el criterio 1. P_{OF}: puntuación de la oferta considerada. I_{LIC}: importe de licitación (s/IVA). OF: importe oferta a valorar (s/IVA). OF_{MENOR}: importe (s/IVA) oferta económica menor de entre todos los licitadores. **1.** Oferta Licitador > Importe Máximo Licitación =

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c127980f7758878e

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 16-07-2019 09:11:47
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : c127980f7758878e

	(OFERTA EXCLUIDA) **2.** Oferta Licitador = Importe Máximo Licitación = 0 puntos. **3.** Oferta Licitador < Importe Máximo Licitación EN CASO DE 1 ÚNICO LICITADOR, CUYA OFERTA ECONÓMICA SEA IGUAL AL PRECIO DE LICITACIÓN, NO SE APLICARÁ LA FÓRMULA, DÁNDOLE LA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE ESTE CRITERIO.
8 JUSTIFICACIÓN DE PENALIDADES:	El incumplimiento del plazo de entrega ofertado podrá suponer la anulación del contrato. En cualquier caso, cada día de retraso en la entrega respecto al plazo ofertado supondrá una penalización económica, imputable a la factura principal, del 1% del importe de licitación.
9.-ORDEN INICIO EXPEDIENTE:	Orden para el inicio de expediente **PASA 22/19** SUMINISTRO DE PRÓTESIS MAMARIAS REDONDAS. **ANTECEDENTES** Por la Dirección de Gestión de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, al objeto de iniciar la tramitación del presente expediente, se remite a esta Dirección Gerencia informe y propuesta razonados para la contratación de suministro identificado mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, atendiendo a la LCSP en su artículo 159.6. Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 177/2018 de 25 de septiembre por el que se modifican los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria "Hospital de Poniente" y el artículo 61 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. **RESUELVO** 1. Ordenar la iniciación del expediente de contratación por el procedimiento abierto, simplificado y abreviado sometido a trámite ordinario, para la contratación del Suministro referenciado, por estimarse singularmente preciso para atender las necesidades asistenciales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria, estableciendo como presupuesto de licitación el de: 34.840,00 €. 2. Proceder a la aprobación simultánea de los Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el mismo que, con esta fecha, quedan incorporados al Expediente.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c127980f7758878e

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 16-07-2019 09:11:47
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : c127980f7758878e

	3. Acordar la designación de los componentes de la Mesa de Contratación, que habrá de asistir a esta Dirección Gerencia en cuanto órgano de contratación, de conformidad con lo que establece el artículo 320 de la Ley de Contratos del Sector Público. • Presidente: Dirección de Gestión. • Presidente suplente/sustituto: Sub. Infraestructuras • Asesor Jurídico: Asesoramiento Jurídico • Control Interno: Atribuciones de Vocal • Secretaria: Representante Unidad de Contratación

El Ejido 2019.

EL DIRECTOR GERENTE

Pedro José Acosta Robles.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c127980f7758878e

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 16-07-2019 09:11:47
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do